



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Para los tramites y fines pertinentes, se agregan a las diligencias los soportes de pago allegados mediante escritos por la demandante y por el perito LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA, mediante el cual se acredita el pago de \$600.000 al señor perito por concepto de honorarios definitivos de pericia, de conformidad con lo ordenado en el numeral 6 de providencia de 13 de julio de 2023.

Por último, visto el informe secretarial se acepta la revocatoria del poder conferido por OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ y ANA ROSA MONTENEGRO PIÑEROS al doctor JUSTO DARÍO ORTIZ MURCIA, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_38_DEL
DIA DE HOY, _20-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Código de verificación: **53b6520168bb1753d159b5dfdef0b3d2ad142f3cd66acc256c02ce840a03973e**

Documento generado en 19/10/2023 08:28:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**